



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00559 - DEL 24 DIC 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024".

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, asignar las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2024, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$358.734.000.000,00), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.734.000.000,00), para Gastos de Inversión el valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000,00).

Que el Decreto 103 del 05 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Que el Decreto 163 del 14 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2024, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00010 del 22 de enero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00026 del 05 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00036 del 07 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00037 del 12 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00067 del 05 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00074 del 11 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00081 del 14 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00091 del 21 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00171 del 16 de mayo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00183 del 27 de mayo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00208 del 04 de junio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00278 del 05 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00301 del 19 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00321 del 31 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00339 del 09 de agosto de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00356 del 20 de agosto de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00431 del 03 de octubre de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00442 del 10 de octubre de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00458 del 18 de octubre de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00469 del 28 de octubre de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00509 del 21 de noviembre de 2024, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00522 del 28 de noviembre de 2024, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00554 del 20 de diciembre de 2024, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

El Grupo de Talento Humano del Fondo Rotatorio de la Policía, solicita el siguiente traslado presupuestal, por un valor total VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.694.583,00); así:

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL _____. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024".

CONTRACRÉDITO			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
21	A-07-01-02	CESANTÍAS PARCIALES	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.694.583)
CRÉDITO			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
21	A-07-01-01	CESANTÍAS DEFINITIVAS	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.694.583)

Que, a través de oficio N°1068 FORPO- TAHUM del 24 de diciembre de 2024, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el traslado presupuestal para el pago de las cesantías retroactivas de la señora Elvia Constanza García Ortega, conforme al parágrafo único del Artículo 5 de la Ley 432 de 1998.

Que, a través de oficio N°001067 FORPO- TAHUM del 24 de diciembre de 2024, el señor Capitán Coordinador del Grupo Talento Humano, solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación “..con el fin de dar cumplimiento al pago de las cesantías retroactivas de la señora Elvia Constanza García Ortega, conforme al parágrafo único del Artículo 5 de la Ley 432 de 1998, que establece: “(...) en los casos en que los servidores públicos tengan régimen de retroactividad en las cesantías, el mayor valor será responsabilidad de la entidad empleadora”, lo equivalente a VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.694.583,00).”

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°35424 del 24 de diciembre de 2024, por un valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.694.583,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Oficial encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General Descentralizada en uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2024, “Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024” en el rubro de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRACRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 20.694.583,00
A	07						DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 20.694.583,00
A	07	01					CESANTÍAS	\$ 20.694.583,00
A	07	01	02			21	CESANTÍAS PARCIALES	\$ 20.694.583,00

CRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 20.694.583,00
A	07						DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 20.694.583,00
A	07	01					CESANTÍAS	\$ 20.694.583,00
A	07	01	01			21	CESANTÍAS DEFINITIVAS	\$ 20.694.583,00

RESOLUCIÓN NÚMERO **00559** DEL 24 DIC 2024 por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024".

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **24 DIC 2024**



Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó: Econ. José Yessir Lozano Portacio - Coordinador Grupo Presupuesto

Revisó: PSPP Víctor Alexander Numpaque Vargas- Funcionario Oficina Asesora de Planeación

Revisó: MY Sandra Milena Toro Villa– Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero



Fondo Rotatorio de la Policía	Proceso:	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	I Código:
	Formato	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	F-3-1-01V7 Fecha de la versión: 22 - 02 - 2024
FECHA:			
CONCEPTO			
CONTRACREDITO		VALOR	
A		FUNCIONAMIENTO	\$ 20,694,583,00
A	07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 20,694,583,00
A	07 01	CESANTÍAS	\$ 20,694,583,00
A	07 01 02	21 CESANTÍAS PARCIALES	\$ 20,694,583,00
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 20,694,583,00	
CRÉDITO		VALOR	
A		FUNCIONAMIENTO	\$ 20,694,583,00
A	07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 20,694,583,00
A	07 01	CESANTÍAS	\$ 20,694,583,00
A	07 01 01	21 CESANTÍAS DEFINITIVAS	\$ 20,694,583,00
TOTAL CRÉDITO		\$ 20,694,583,00	

BREVE JUSTIFICACIÓN:

El Grupo de Talento Humano del Fondo Rotatorio de la Policía, solicita el siguiente traslado presupuestal, por un valor total VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.694.583,00); así:

CONTRACREDITO			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
21	A-07-01-02	CESANTÍAS PARCIALES	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.694.583)
CRÉDITO			
21	A-07-01-01	CESANTÍAS DEFINITIVAS	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.694.583)

Que, a través de oficio N°1058 FORPO- TAHUM del 24 de diciembre de 2024, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el traslado presupuestal para el pago de las cesantías retroactivas de la señora Elvia Constanza García Ortega, conforme al parágrafo único del Artículo 5 de la Ley 432 de 1998.

Que, a través de oficio N°001067 FORPO- TAHUM del 24 de diciembre de 2024, el señor Capitán Coordinador del Grupo Talento Humano, solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "...con el fin de dar cumplimiento al pago de las cesantías retroactivas de la señora Elvia Constanza García Ortega, conforme al parágrafo único del Artículo 5 de la Ley 432 de 1998, que establece: "(...) en los casos en que los servidores públicos tengan régimen de retroactividad en las cesantías, el mayor valor será responsabilidad de la entidad empleadora", lo equivalente a VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.694.583)."

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

FIRMA:

Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó: Econ. José Yessir Lozano Portacio - Coordinador Grupo Presupuesto

Vo.Ba.: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero

C

C

SIEF	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante: M-Himarina	M-Himarina
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-12-01-000
		Fecha y Hora Sistema:	2024-12-24-10:20 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	35424	Fecha Registro:	2024-12-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.000,00	Valor Total Operaciones:	20.693.583,00	Valor Actual:	20.694.583,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35424	Fecha Registro:	2024-12-24	Número:	Modificación de contratación:
					Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-07-01-02 CESANTIAS PARCIALES	Propios	20	CSF	2024-12-24	0,00	20.694.583,00	20.694.583,00	20.694.583,00	0,00
Total:						0,00	20.694.583,00	20.694.583,00	20.694.583,00	0,00
Objeto:	TRASLADO PRESUPUESTAL TAHUM									

Firma Responsable

Econ. Yessir Lozano Portocarrero
Coordinador Grupo Presupuesto

C

C